RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 305 -2016-SUNARP/SG

Lima, 20 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 277-2016-SUNARP/SG de fecha 15 de noviembre de 2016, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Sede Central al señor Aladino Mego Palmer;

Que, el articulo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias, establece que el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes supuestos: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo, b) cuando éste retorne a sus funciones, c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción;

Que, asimismo, el artículo citado en el considerando que antecede señala que los encargos en la Sede Central se formalizarán mediante resolución del Secretario General;

De conformidad con lo establecido por el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Dejar sin efecto, a partir del 21 de diciembre de 2016, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos al señor Aladino Mego Palmer.

Regístrese, comuniquese y publíquese en el portal institucional,

NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp